



LAGUNA BLANCA, 10 JUN 2019

N° 789 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 420, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2019.

La Modificación Interna N° 14/2019 – Área Municipal, de fecha 10 de junio del 2019, del Secretario Comunal de Planificación, donde realiza la modificación que redistribuye recursos del Festival de la Esquila, no gastados durante el presente año, éstos se destinan a solventar gastos en actividades municipales y actividades recreacionales.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. MODIFÍCASE, la siguiente Modificación Interna N° 14/2019 del Área Municipal, que redistribuye recursos del Festival de la Esquila, no gastados durante el presente año, éstos se destinan a solventar gastos en actividades municipales y actividades recreacionales, según el siguiente detalle:

ÁREA MUNICIPAL

	DISMINUCIÓN GASTOS – PRESUPUESTO MUNICIPAL	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215.22.08.999	OTROS	--	\$11.000.000.-
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS – PRESUPUESTO MUNICIPAL	--	\$11.000.000.-

	AUMENTO DE GASTOS- PRESUPUESTO MUNICIPAL	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215.22.08.999	OTROS	\$11.000.000.-	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS – PRESUPUESTO MUNICIPAL	\$11.000.000.-	--

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB /CFAO/cds

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Control
- Informático
- Antecedente
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, junio 10 de 2019.

A: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N° 14 /2019

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

1 DISMINUCION DE GASTOS			
A)	OTROS - PROGRAMAS CULTURALES - FESTIVAL DE LA ESQUILA	\$	11.000.000
2 AUMENTO DE GASTOS			
A)	OTROS - ACTIVIDADES MUNICIPALES - ANIVERSARIO DE VILLA TEHUELCHES	\$	2.000.000
B)	OTROS - ACTIVIDADES MUNICIPALES - ATENCION DE AUTORIDADES	\$	3.000.000
C)	OTROS - PROGRAMAS RECREACIONALES - CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ	\$	6.000.000

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-22-08-999	OTROS		\$ 11.000.000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS			\$ 11.000.000

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-22-08-999	OTROS	\$ 11.000.000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		\$ 11.000.000	\$ -

OBSERVACIONES:

REDISTRIBUYE RECURSOS DEL FESTIVAL DE LA ESQUILA, NO GASTADOS DURANTE EL PRESENTE AÑO, ESTOS SE DESTINAN A SOLVENTAR GASTOS EN ACTIVIDADES MUNICIPALES Y ACTIVIDADES RECREACIONALES.-



CARLOS M. CALIXTO MIRANDA
SECPLAN
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

